



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (1) EMPLEO DE  
CARRERA ADMINISTRATIVA

<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
<b>EMPLEO A PROVEER:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO- CODIGO 219- GRADO SALARIAL 02
<b>NÚMERO DE VACANTES</b>	UNA (1)
<b>TIPO DE VACANTE</b>	<b>TEMPORAL:</b> Cargo de Castillo Orduña Carlos Arturo, encargo en mayor grado salarial
<b>PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO</b>	Contribuir en el diseño, implementación y seguimiento de estrategias, planes, programas, políticas públicas y proyectos conforme a los parámetros establecidos.
<b>REQUISITO DE ESTUDIOS</b>	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en, Administración, Economía, Ingeniería Industrial y afines, Politólogo y afines, Sociólogo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley
<b>REQUISITO DE EXPERIENCIA</b>	Cuatro (4) meses de experiencia profesional.
<b>ASIGNACIÓN SALARIAL:</b>	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 4.408.900)
<b>FECHA ESTUDIO TÉCNICO</b>	8 de Abril de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 02 de 2025, para la provisión definitiva de un (01) cargo de Profesional Universitario - Código 219- Grado Salarial 02, perteneciente a la Secretaria de Planeación – Dirección de Planificación del Desarrollo, el cual fue abierto para postulación el día 26 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 27 de marzo de 2025 a las 11:59 p.m., de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo de Profesional Universitario - Código 219- Grado Salarial 02, perteneciente a la Secretaria de Planeación – Dirección de Planificación del Desarrollo:



Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	María Alejandra Chaparro Cordero	Profesional Universitario	219	01
2	Laura Marcela Diez Romero	Profesional Universitario	219	01
3	Mauricio Ramírez Salgado	Técnico Administrativo	367	04
4	Doris Ruth Segura Melo	Secretaría Ejecutiva	425	09

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
María Alejandra Chaparro Cordero	NO	NO	NO	NO CUMPLE
Laura Marcela Díaz Romero	SI	NO	NO	NO CUMPLE
Mauricio Ramírez Salgado	SI	NO	SI	CUMPLE
Doris Ruth Segura Melo	SI	NO	SI	CUMPLE

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) que pertenecen al nivel profesional, grado salarial 01, se encontró que no cumplen con los requisitos señalados por la norma para acceder al cargo, por lo cual se procederá a descender al grado inferior.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) que pertenecen al nivel técnico, grado salarial 04, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:



Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
Mauricio Ramírez Salgado	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados y que cumplen requisitos para el cargo que pertenecen al nivel técnico, grado salarial 4.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No.3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública se continuara haciendo uso de los servidores públicos que se inscribieron en la convocatoria para la provisión del cargo.

Cordialmente,

**MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA**  
Director Técnico (c)  
Dirección de Función Pública  
Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública  
- Secretaria General